

Suplemento del Registro Oficial No. 521 , 2 de Julio 2019

Normativa: Vigente

Última Reforma: Resolución PLE-TCE-2-25-06-2019 (Suplemento del Registro Oficial 521, 2-VII-2019)

RESOLUCIÓN No. PLE-TCE-2-25-06-2019 (DECLÁRESE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO “DÍA DE LA JUSTICIA ELECTORAL EN EL ECUADOR Y DÍA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctor Ángel Torres Maldonado, Vicepresidente; doctora Patricia Guaicha Rivera; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, fue aprobada por los ecuatorianos, mediante Referéndum de 28 de septiembre de 2008 que transforma el modelo jurídico y político del Estado ecuatoriano y establece cinco funciones para equilibrar el ejercicio del poder público; crea dentro de la Función Electoral al Tribunal Contencioso Electoral como un órgano de justicia que permite a los ciudadanos acceder de manera rápida y sencilla a Jueces competentes que precautelen los derechos ciudadanos;

Que, el inciso segundo del artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, órganos encargados de garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio;

Que, institucionalmente, el Tribunal Contencioso Electoral, tiene como visión ser referente de justicia en materia electoral a nivel nacional e internacional, con procesos de excelencia y calidad;

Que, la misión institucional es prestar el servicio público de administración de justicia electoral como última y definitiva instancia jurisdiccional, con aplicación de los principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad,

paridad de género, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia y calidad;

Que, el Tribunal Contencioso Electoral fundamenta su conducta en los valores de justicia, imparcialidad, responsabilidad e integridad, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos observando las normas constitucionales de la tutela efectiva, del debido proceso y la seguridad jurídica;

Que, es necesario conmemorar esta fecha en consideración al pronunciamiento de la mayoría del pueblo ecuatoriano que aprobó la nueva estructura del Estado;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

Resuelve:

Art. Único.- Declarar el 28 de septiembre de cada año “Día de la Justicia Electoral en el Ecuador y Día del Tribunal Contencioso Electoral”, como homenaje al cumplimiento de la misión, visión y valores institucionales y al compromiso, entrega y responsabilidad de los servidores electorales, conforme al mandato constitucional.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera.- Dejar sin efecto la Resolución 199-01-10-2013, de 01 de octubre de 2013, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

Segunda.- La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora Jueza, a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a las servidoras y servidores del Organismo, al Consejo Nacional Electoral; y, publíquese en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.- Lo Certifico.

FUENTES DE LA PRESENTE EDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO “DÍA DE LA JUSTICIA ELECTORAL EN EL ECUADOR Y DÍA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1.- Resolución PLE-TCE-2-25-06-2019 (Suplemento del Registro Oficial 521, 2-VII-2019).